



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 64 /

TEMUCO

04 ENE. 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre el uso de vehículo fiscales.
- 2.- Las facultades contenidas en el artículo N° 63 letra ñ) de la Ley N° 18.695.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de funcionarios municipales cuenten con medio de transporte para visitar farmacia popular ubicada en la Comuna de Recoleta de Santiago, para recoger información y desde ya trabajar en prácticas a la que será la primera farmacia municipal.
- 2.- La necesidad que el Municipio pueda contar con movilización para realizar salidas importantes fuera de la Comuna.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la circulación del móvil sigla A-273 patente FWRC 85 para dar cumplimiento a lo indicado en el punto N°1 de los considerando, el día Martes 12 de Enero 2016.
- 2.- La conducción del vehículo estará a cargo de

VEHÍCULO	SIGLA	PATENTE	CHOFER
VEHICULO	A - 273	FW RC 85-5	Juan Carlos Fernandez Ibarra Marcelo Silva Rojas

3.- Dejase establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo la Dirección respectiva, evaluar al término de cada cometido un informe del uso del vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/CME/jcm
DISTRIBUCION

- DIDECO (2)
- Dirección de Control



999018